6

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 10.439.-

764.-

POR EL CUAL SE NOMBRA A UN PROFESOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO N° II.-

Asunción, 1º de ~~setiembre~~ Octubre de 1945.-

Vista la nota N° 10 de fecha 27 de setiembre cte. del Departamento de Enseñanza Secundaria y Profesional del Ministerio de Educación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Nómbrase profesor de Teneduría del primer Curso, sección B, de la Escuela Nacional de Comercio N° II, al Sr. Wilfrido Paniagua, con antiguedad del 1° de setiembre cte., en carácter interino y en reemplazo del Sr. Crisóstomo Burgos, quien ha solicitado permiso por el resto del año.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-